Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Pres.on del Ill.mo de Ciu.o de aprouacion

Juan de palencia

Juan de Palencia Vz.o de Stauilla como mejor a hugo
digo que vms en vntud de los Reales preuilegios que
Stauilla tiene confirmados por su mag.d me nonbraron
por Ciuano publico della con el qual lo hon onbram.to
me presente ante los señores del Real Consejo y me exsa
minaron y aprouaron de tal Ciuano y me dieron licen
cia para usar y exercer el dho oficio como consta de este
testimonio de aprouacion de que ago presentacion pido
y supp.co a vms me admitan por tal Ciuano y me den
licencia para usar y exercer desde luego el dho oficio
que estoy presto de pagar lo que me tocare de su arrendam.to
pido justicia y Ill.mo de

Juan de palencia

En la uilla de Zumilla a siete dias del mes de mayo de mil y seis.os y
sesenta años antes sus m.ds de don Juan thomas auellan y anton
martinez alcaldes ordinarios don marcos perez de los Couos
y Juan auecea anderrada Regidores Concejo Justicia y Regim.to
de esta dha uilla estando juntos como lo an de uso y costumbre
parecio Pres.te Juan de palencia vz.o de esta dha uilla y pres.to
la peticion de suso y testimonio de es Ciuano de aprouacion
que en ella se refiere y auiendo la uisto y entendido dixeron
que la admitian y admitieron por tal Ciuano Pu.co y dieron
licencia para que pueda usar y exercer el dho oficio pagando la pro
rata que le tocare porque estan obligados los demas Ciuanos
Pu.cos de esta uilla esto sin atender a la muerte del dho P.o
Palencia su padre porque esta uilla no necesita
de semejante exemplar por ser como
es este Concejo dueño y señor de la dha es Ciuania